



Hagamos
HISTORIA

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de
Gestión
Educativa Local
La Convención

Area de Gestión
Pedagógica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Quillabamba, 20 de octubre del 2025.

MEMORANDUM MULTIPLE N° 373 -2025-GR-C/GEREDU-C/UGEL-LC/JAGP/SEC

A : Directivos de II.EE. de nivel secundaria del ámbito de UGEL La Convención.

ASUNTO : Comunica ejecución de actividades por Aniversario de Educación Secundaria.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 436-2024-MINEDU.



Por intermedio de la presente comunico que mediante la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", la Resolución Ministerial N° 436-2024-MINEDU, documento normativo que declara, a nivel nacional, el 27 de octubre de cada año escolar como el "Día de la Educación Secundaria". En tal sentido, es necesario programar y ejecutar actividades para resaltar la importancia y trascendencia de la Educación Secundaria dentro de la Educación Básica que tiene una duración de 5 años, organizados en los ciclos VI y VII, en las que se afianza el desarrollo integral de los estudiantes y profundiza el aprendizaje hecho en la educación primaria.

Por lo tanto, es importante que la IE programe actividades como la presentación de periódicos murales, charlas cívicas y/o presentación de talentos de los estudiantes, etc. Los cuales se sugiere que sea con participación de docentes y/o padres de familia. De dichas acciones será necesario informar a la UGEL adjuntando evidencia documentada del 28 al 31 del mes en curso.

Acción que dará cumplimiento bajo estricta responsabilidad funcional y administrativa.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION
Mg. Yuri Rivas Gamboa
DIRECTOR (e)

YRG/J-AGP
ALLH/ESP-EBR-S

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N° 474

<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>